**RESOLUCIÓN UEPP N° 379 /2019**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL MARÍA AUXILIADORA – DISTRITO DE CAPIIBARY – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 342.673, CONVOCADO POR ÉSTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".**

Asunción, 16 de setiembre de 2019. -

**VISTO:** El Memorándum CAC N° 106/2019 de fecha 12 de setiembre de 2019, presentada por la Abg. Yenny Ovelar, Coordinadora Interina de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del citado memorándum remite el proyecto de resolución *"Por la cual se adjudica la Contratación Vía Excepción N° 01/2019 "Construcción, ampliación y reparación del Colegio Nacional María Auxiliadora – Distrito de Capiibary – Departamento de San Pedro – Segundo Llamado - ID N° 342.673, convocado por éste Ministerio, en el marco del Proyecto Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país."*

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la *Contratación Vía Excepción N° 01/2019 Construcción, ampliación y reparación del Colegio Nacional María Auxiliadora – Distrito de Capiibary – Departamento de San Pedro – Segundo Llamado - ID N° 342.673*, se ha evaluado oferta presentada por el oferente **TES INGENIERIA,** de Diego Rodríguez conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Acta de Evaluación, de fecha 05 de setiembre de 2019, en su parte pertinente expresa: *"...Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, SE RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN de la Contratación Vía Excepción N° 01/2019 Construcción, ampliación y reparación del Colegio Nacional María Auxiliadora – Distrito de Capiibary – Departamento de San Pedro – Segundo Llamado - ID N° 342.673, a favor de la firma TES INGENIERIA, de Diego Rodríguez, por un monto de Gs. 232.251.118 ( Guaraníes doscientos treinta y dos millones, doscientos cincuenta y un mil ciento dieciocho) IVA Incluido.."*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py

**RESOLUCIÓN UEPP N° 379/2019**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL MARÍA AUXILIADORA – DISTRITO DE CAPIIBARY – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 342.673, CONVOCADO POR ÉSTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".**



Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28° "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 21.909/2003, y sus modificaciones vigentes.

Que, por Decreto N° 6.833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, el Artículo 2° de la Resolución del MEC N° 6.011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice:... *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5.399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones,**

**EL COORDINADOR GENERAL INTERINO:**

**R E S U E L V E:**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py

**RESOLUCIÓN UEPP N° 379/2019**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL MARÍA AUXILIADORA – DISTRITO DE CAPIIBARY – DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 342.673, CONVOCADO POR ÉSTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".**

-3-

**1º.- ADJUDICAR,** el llamado de la Contratación Vía Excepción N° 01/2019 "Construcción, ampliación y reparación del Colegio Nacional María Auxiliadora – Distrito de Capiibary – Departamento de San Pedro – Segundo Llamado - ID N° 342.673, a favor de la firma **TES INGENIERIA** de Diego Rodríguez, con RUC N° 2292560-0, por un monto de Gs. 232.251.118 (Guaraníes doscientos treinta y dos millones, doscientos cincuenta y un mil ciento dieciocho) IVA Incluido.

**2º.- FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de éste Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar la gestión para la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

**3º.- CUMPLIDO** archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

**Econ. ALEJANDRO DUARTE**
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos